OTROSÍ No. 002 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-187-2025 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS IES-CINOC Y UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

FECHA DEL OTROSÍ No. 002	Octubre 24 de 2025
TIPO OTRO SI	PRÓRROGA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	**UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** **NIT: 900398923-6**
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – ORDEN DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y (45 días equivalentes 6 semanas), incluidos tiempos para legalización, ejecución de obra eléctrica 40 días calendario y 5 días liquidación del contrato asignada por la institución
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/10/2025
PRORROGA #1	15 DÍAS CALENDARIO MÁS
PLAZO DE EJECUCIÓN OTRO SI #1	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y (60 días equivalentes 8 semanas), incluidos tiempos para legalización, ejecución de obra eléctrica 55 días calendario y 5 días liquidación del contrato asignada por la institución**. HASTA EL 26/10/2025**
PRORROGA #2	15 DÍAS CALENDARIO MÁS
PLAZO DE EJECUCIÓN OTRO SI #1	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y (75 días equivalentes 10 semanas), incluidos tiempos para legalización, ejecución de obra eléctrica 70 días calendario y 5 días liquidación del contrato asignada por la institución**. HASTA EL 10/11/2025**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($28.750.470) COP M/L, incluidos los impuestos y descuentos de ley***
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado al contratista de obra el valor del contrato mediante pagos parciales de la siguiente manera, pagos parciales hasta el 90% mínimo ejecutado el 30% del valor total del contrato en calidad de ejecución de obra y el 10% restante se pagará una vez se entregue la obra a entera satisfacción y se liquide el respectivo contrato como acta final de obra y entrega a satisfacción, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo). El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más) Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente. Nota: la radicación del informe (si aplica) y el borrador de la factura deberá hacerse previamente al correo electrónico del supervisor designado para su verificación y convalidación como paso previo al cargue del cobro en el SECOP II. Lo anterior, con el fin de evitar inconvenientes en el área contable de la entidad y el proveedor con los cierres mensuales. Surtido este paso, se deberá enviar al correo contabilidad@iescinoc.edu.co la factura respectiva. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El valor a pagar por la IES CINOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA OBRA ELÉCTRICA PARA LA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ACOMETIDA AL TABLERO GENERAL, DISTRIBUCIÓN HACIA TABLEROS REGULADOS EN SALAS DE SISTEMAS INDEPENDIENTES (TIC) Y CONEXIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES DE TRANSFORMACIÓN DE CORRIENTE ALTERNA A CORRIENTE REGULADA MEDIANTE SISTEMAS UPS, EN LA SEDE DE EXTENSIÓN ACADÉMICA DE LA IES CINOC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, DEPARTAMENTO DE CALDAS
SUPERVISOR	GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE – JEFE DE TALENTO HUMANO, con el apoyo de JORGE MARIO SOTO ROMÁN, INGENIERO CIVIL CONTRATISTA

Entre los suscritos **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas –IES-CINOC-, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de diciembre 01 de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de enero del 2022, según consta en acta N° 003 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto Interno de la Entidad, actuando en nombre y Representación Legal del IES-CINOC, con NIT 890.802.678-4, por una parte y, por otra **UPS SOLUCIONES**

INTEGRALES S.A.S con NIT: 900398923-6, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 1, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

A) Que, el veinticinco (25) de agosto de 2025 se adjudicó mediante aceptación de oferta de igual fecha, el proceso de mínima cuantía No. MC-045-2025, Al oferente UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT: 900398923-6.

B) Que, el día veinticinco (25) de agosto de 2025 se suscribió la orden de servicios No. OPS-187-2025 con el oferente UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT: 900398923-6 por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($28.750.470) COP M/L, incluidos los impuestos y descuentos de ley.

C) Que, el objeto del contrato es: CONTRATAR LA OBRA ELÉCTRICA PARA LA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ACOMETIDA AL TABLERO GENERAL, DISTRIBUCIÓN HACIA TABLEROS REGULADOS EN SALAS DE SISTEMAS INDEPENDIENTES (TIC) Y CONEXIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES DE TRANSFORMACIÓN DE CORRIENTE ALTERNA A CORRIENTE REGULADA MEDIANTE SISTEMAS UPS, EN LA SEDE DE EXTENSIÓN ACADÉMICA DE LA IES CINOC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

D) Que, La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y (45 días equivalentes 6 semanas), incluidos tiempos para legalización, ejecución de obra eléctrica 40 días calendario y 5 días liquidación del contrato asignada por la institución.

E) Que, el contrato dio inicio el veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025 previa legalización del mismo.

F) Que, el área de supervisión del contrato solicitó modificar el contrato al rector de la entidad mediante oficio del 09/09102025 con radicado interno 3108 y en específico prórroga al plazo de ejecución inicialmente planteado lo cual fue aprobado poer las parte mediante otro si #1 del 09/10/2025.

G) Que, el área de supervisión del contrato solicitó modificar el contrato al rector de la entidad mediante oficio del 24/10/2025 y en específico prórroga al plazo de ejecución inicialmente planteado y en consideración de que:

"En mi calidad de supervisor de la Orden de Prestación de Servicios No. 187 del 25 de agosto de 2025, con fecha de inicio del 27/08/2025, prorrogado mediante Otrosí No. 001 del 09/10/2025, me permito solicitar una nueva modificación del referido contrato suscrito con ***UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.****, identificada con NIT 900.398.923-6, cuyo objeto es: "Contratar la obra eléctrica para el suministro, instalación y puesta en operación de la acometida al tablero general, distribución hacia tableros regulados en salas de sistemas independientes (TIC) y conexión de equipos existentes de transformación de corriente alterna a corriente regulada mediante sistemas UPS, en la sede de extensión académica de la IES CINOC, ubicada en el municipio de Manzanares, Caldas", justificada en los siguientes hechos:*

- *El Otrosí No. 001 de la OPS-187-2025 establece en el tiempo requerido para su ejecución lo siguiente: "La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y (60 días equivalentes 8 semanas), incluidos tiempos para legalización, ejecución de obra eléctrica 55 días calendario y 5 días liquidación del contrato asignada por la institución. HASTA EL 26/10/2025", de acuerdo al acta de inicio del contrato, dicho plazo inicia el 27/08/2025 y tiene fecha de finalización prevista el 26/10/2025.*
- *El contrato OPS-187-2025 tiene actualmente las siguientes actividades y obligaciones:*

Con el objetivo de mejorar la infraestructura física y operativa tecnológica para garantizar espacios de aprendizaje modernos y funcionales para estudiantes y docentes de la IES CINOC extensión académica manzanares, se ha realizado un análisis de las necesidades de las redes eléctricas y conectividad en los laboratorios de la extensión manzanares especialmente sala de sistema (hardware) y sala de docentes. Estas condiciones establecen las necesidades detectadas en reuniones con los docentes coordinadores TIC, coordinadora Extensión académica Manzanares e infraestructura física. Por lo anterior se establece las necesidades en función de las actividades de obra civil Eléctrica, unidad y cantidad para posteriormente establecer los precios unitarios directos e indirectos y determinar el costo general del proyecto incluido impuestos y retenciones. Tabla de actividades a partir de necesidades de obra civil eléctrica identificados:

ITEM	Descripción	Unidades	Cantidad
1	SUMINISTRO E INTALACION DE RACK GABINETE PARED 5ru F40 MOINTAJE 19-24´´	UN	3,00
	Rack Gabinete 5ru F40 Pared Para Dvr Switch Router Formato de Montaje: 19" • Estándar EIA-310D Ancho: 52 CM Profundidad: 40 CM Altura: 29 CM	UND	1,00
	TRANSPORTE DE INSUMO CON SEGURO	%UND	0,50
	CUADRILLA EE ELECTRICA (HR)	H/C	1,00
	HERRAMIENTA MENOR %MO	%MO	0,10
2	SUMINISTRO E INTALACION DE SWITH + PATCH PANEL 24 PTOS	UN	1,00
	Caja De Paso Plástica 10x10 Blanca hermética	UND	1,00
	PATCH PANEL 24 PUERTOS RACK CATEGORÍA 6 CAT 6 RJ45	UND	1,00
	TRANSPORTE DE INSUMO CON SEGURO	%UND	0,05
	CUADRILLA SS SISTEMAS (HR)	H/C	8,00
	HERRAMIENTA MENOR %MO	%MO	0,10
3	INTALACION DE SWITH + PATCH PANEL 24 PTOS PARA SALAS DE SISTEMAS	UN	2,00
	Caja De Paso Plástica 10x10 Blanca hermética	UND	1,00
	TRANSPORTE DE INSUMO CON SEGURO	%UND	0,05
	CUADRILLA SS SISTEMAS (HR)	H/C	8,00
	HERRAMIENTA MENOR %MO	%MO	0,10
4	SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DE TABLEROS EN	ML	55,00
	CABLE NO.8 EN DUCTO	UND	3,10
	CABLE NO.8 AWG	UND	1,10
	Tubo EMT UL 3/4-pulg - x 3 metros	UND	1,00
	BREAKS 1X30AMP	H/C	0,30
	CUADRILLA EE ELECTRICA (HR)	%MO	0,20
	HERRAMIENTA MENOR %MO		
5	SUMINISTRO E EINSTALACION DE TABLERO REGULADO 6 CIRCUITOS	UN	4,00
	CABLE NO.12 AWG	ML	4,10
	TABLERO MONOFASICO DE 6 A 8 CIRCUITOS	UN	1,00
		UN	4,00

	BREAKS 1X15AMP	*UN*	*6,00*
	TORNILLO D= 1/8"	*H/C*	*5,00*
	CUADRILLA EE ELECTRICA (HR)	*%MO*	*0,10*
	HERRAMIENTA MENOR %MO		
6	*SUMINISTRO E EINSTALACION DE CANALETA METALICA PARA CIRCUITO*	*ML*	*50,00*
	REGULADO + RED DATOS	*ML*	*1,00*
	Canaleta 100x45mm 2Mt	*UN*	*4,00*
	TORNILLO D= 1/8"	*H/C*	*0,50*
	CUADRILLA EE ELECTRICA (HR)	*%MO*	*0,10*
	HERRAMIENTA MENOR %MO		
7	*SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS EN CABLE NO.12 (1F+1N+1T)*	*ML*	*500*
	PARA TOMA REGULADO POR CANALETA	*ML*	*3,30*
	CABLE NO.12 AWG	*UN*	*4,00*
	TORNILLO D= 1/8"	*H/C*	*0,08*
	CUADRILLA EE ELECTRICA (HR)	*%MO*	*0,10*
	HERRAMIENTA MENOR %MO		
8	*SUMINISTRO E EINSTALACION DE CIRCUITOS EN CABLE DATOS CAT 6-6A*	*ML*	*380,00*
	POR CANELTA	*ML*	*1,00*
	CABLE CAT DATOS 6-6ª	*UN*	*4,00*
	TORNILLO D= 1/8"	*H/C*	*0,07*
	CUADRILLA SS SISTEMAS (HR)	*%MO*	*0,10*
	HERRAMIENTA MENOR %MO		
9	*SUMINISTRO E EINSTALACION DE PUNTOS REGULADOS Y ACCESORIOS CORRECTA*	*PTO*	*30,00*
	INSTALACION	*UND*	*1,00*
	TOMA DOBLE CORRIENTE REGULADA	*ML*	*0,50*
	NARANJA CON TAPA	*UND*	*3,00*
	CABLE NO.12 AWG	*UND*	*1,00*
	CONECTORES RESORTES DE CABLES	*UN*	*6,00*
	CAJA BLANCA PALTICA PARA	*H/C*	*1,00*
	CANALETA DE 100X45MM	*%MO*	*0,10*
	TORNILLO D= 1/8"		
	CUADRILLA EE ELECTRICA (HR)		
	HERRAMIENTA MENOR %MO		
10	*SUMINISTRO E EINSTALACION DE PUNTOS DATOS SIMPLES Y ACCESORIOS*	*PTO*	*30,00*
	CORRECTA INSTALACION	*UND*	*1,00*
	TOMA SIMPLE DATOS RJ 45	*UND*	*1,00*
	JACK CAT RJ 45	*UND*	*1,00*
	CAJA BLANCA PALTICA PARA	*UN*	*6,00*
	CANALETA DE 100X45MM	*H/C*	*1,00*
	TORNILLO D= 1/8"	*%MO*	*0,10*
	CUADRILLA SS SISTEMAS (HR)		
	HERRAMIENTA MENOR %MO		
11	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS*	*UND*	*2,00*
	CABLE NO.8 AWG	*ML*	*3,00*
	SISTEMA DE TIERRA 5/8¨ VARILLA COBRE	*UND*	*1,00*
	LONG 1,50MTS Y ABRAZADERAS CON SU		

	RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION *CUADRILLA EE ELECTRICA (HR)* *HERRAMIENTA MENOR %MO*	*H/C* *%MO*	*2,00* *0,10*

	CABLE CAT	*CANTIDAD*	*%CONEXIÓN*	*TOTAL*
	20	*20*		*22*
	19	*19*		*21*
	18	*18*		*20*
	17	*17*		*19*
	16	*17*		*19*
	15	*17*		*19*
	14	*16*		*18*
	13	*16*		*18*
	12	*15*		*17*
	11	*15*	*2*	*17*
	10	*14*		*16*
	9	*14*		*16*
	8	*13*		*15*
	7	*13*		*15*
	6	*7*		*9*
	5	*6*		*8*
	4	*5*		*7*
	3	*4*		*6*
	2	*3*		*5*
	1	*2*		*4*
			TOTAL	*291*
			TOTAL APROXIMADO	*300*

	CABLE NO. 12 AWG CIRCUITOS	*CANTIDAD*	*% CONEXIÓN*	*TOTAL*

CIRCUITO 1 PARED PUERTA REGULADO	20	60	3	180
CIRCUITO 2 CENTRAL REGULADO	17	51	3	153

CIRCUITO 3 PARED VENTANA REGULADO	7	21	3	63
			TOTAL	396
			TOTAL APROXIMADO	400

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
ACOMETIDAS 8+8 AWG TOTAL	ML	55	
CONTADOR A TABLERO GENERAL	ML	5	
ACOMETIDA TABLERO REGULADO NO.01	ML	5	
ACOMETIDA TABLERO REGULADO NO. 02	ML	10	
ACOMETIDA TABLERO REGULADO NO. 03	ML	15	
ACOMETIDA TABLERO REGULADO NO. 04	ML	20	

- *La empresa contratista informa que: "En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución en quince (15) días calendario adicionales, con el propósito de garantizar la adecuada culminación de las actividades técnicas asociadas al contrato, la verificación funcional de los sistemas eléctricos y regulados, y la entrega formal de los productos y documentación técnica final"*

- *El ingeniero Jorge Mario Soto Román, quien realiza el apoyo técnico a la supervisión del contrato, en correo del 24/10/2025, manifestó que considera viable la ampliación del plazo contractual por*

los quince (15) días calendario solicitados, estableciendo como nueva fecha de terminación el 10 de noviembre de 2025.

En atención a lo expuesto, me permito solicitar que se autorice una prórroga en el plazo del contrato por un periodo de quince (15) días calendario, por lo cual la nueva fecha de vencimiento de la orden de compra sería el 10/11/2025.

El valor del contrato y demás obligaciones contractuales no sufrirían modificaciones.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a sus observaciones.

Cordialmente"

H) Que, el rector de la Institución, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTROSÍ, desde el área jurídica se analiza que el contrato está vigente.
I) Que, la suscripción de este OTROSÍ No. 002 que contiene la modificación del contrato tiene como propósito fundamental modificar el contrato en su plazo.
J) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTROSÍ No. 002 hacen parte integral del mismo.
K) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 002 con el fin de realizar prórroga a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-187-2025 de la MC-045-2025

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la ejecución del contrato, concediendo 15 días calendario más para la ejecución del contrato por lo que se ajusta la cláusula TERCERA "PLAZO DE EJECUCIÓN", quedan así:

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y (75 días equivalentes 10 semanas), incluidos tiempos para legalización, ejecución de obra eléctrica 70 días calendario y 5 días liquidación del contrato asignada por la institución**. HASTA EL 10/11/2025**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas contenidas en la carta de aceptación de oferta de la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-187-2025, y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente OTROSÍ No. 002 continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II, **y la ampliación de las garantías iniciales por parte del contratista.**

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTROSÍ No. 002** por las partes a los veinticuatro (24) días del mes octubre del dos mil veinticinco (2025).

Por parte de la IES CINOC

“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR LA IES CINOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES-CINOC

Por parte del contratista,

“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR DEL CONTRATISTA
UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT: 900398923-6
Representante Legal
JHON JAIRO CALVO HENAO

Redactó y Transcribió: Carlos González– Asistente de Contratación
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica